

# PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

## Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero



**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS 2016-2017**  
**Coahuila de Zaragoza**

# **PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero**

**Coahuila de Zaragoza**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS 2016-2017**

## DIRECTORIO

### GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

**Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdés**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**Ing. Alfio Vega de la Peña**  
Secretario de Desarrollo Rural

**Ing. Arnoldo Gerardo Martínez Cano**  
Subsecretario de Fomento Agropecuario

**Ing. Juan Alejandro de Luna González**  
Subsecretario de Operación Regional

### SAGARPA

**Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa**  
Secretario

**LCP. Jorge Armando Narvárez Narvárez**  
Subsecretario de Agricultura

**Lic. Ricardo Aguilar Castillo**  
Subsecretario de Alimentación y Competitividad

**Mtra. Mely Romero Celís**  
Subsecretaria de Desarrollo Rural

**Mtro. Marcelo López Sánchez**  
Oficial Mayor

**Lic. Francisco José Gurría Treviño**  
Coordinador General de Ganadería

**Ing. Jorge Luis Reyes Moreno**  
Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca

**Dr. Enrique Sánchez Cruz**  
Director en Jefe del SENASICA

**Lic. Raúl del Bosque Dávila**  
Director General de Planeación y Evaluación

**Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto**  
Delegado Federal de la SAGARPA en el Estado

**Ing. José Armando García Triana**  
Delegado Federal de SAGARPA en la Región  
Lagunera.

## **COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN**

**Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto.** Presidente.  
**Dr. Luis Alfonso Natividad Beltrán del Río.** Secretario Técnico.  
**Lic. Irán Monjarás Trujillo.** Coordinador

## **ENTIDAD EVALUADORA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

**Dr. Jesús Rodolfo Valenzuela García.** Rector  
**Dr. José Antonio González Fuentes.** Secretario General  
**M.C. Carlos Efrén Ramírez Contreras.** Director Regional Unidad Laguna  
**M.C. Rolando Ramírez Segoviano.** Coordinador del Proyecto  
**Dr. Pedro Cano Ríos.** Responsable de la Evaluación  
**Ing. Andrés Junior Rodríguez Sánchez.** Colaborador  
**Lic. Mayra Dalleney Pérez Aguilar.** Colaborador

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
Capítulo 1. Elementos clave del diseño del Programa .....	3
Capítulo 2. Análisis de los procesos del Programa .....	6
2.1 Actores Involucrados .....	6
2.2 Planeación, programación y asignación de recursos .....	7
2.3 Operación de proyectos de sanidad e inocuidad por los OAS .....	10
2.4 Supervisión y seguimiento de la operación .....	11
Capítulo 3. Conclusiones y recomendaciones .....	13
3.1 Conclusiones .....	13
3.2 Recomendaciones .....	14
Bibliografía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Análisis de procesos .....	1
Figura 2. Elementos para la implementación de una campaña fitosanitaria .....	4
Figura 3. Diseño de operación d la Campaña contra las Plagas Reglamentadas del Algodonero en el estado de Coahuila .....	5
Figura 4. Actores involucrados .....	6
Figura 5. Circuito de planeación .....	7
Figura 6. Fue oportuna la validación del programa de trabajo .....	8
Figura 7. Instancias participantes en la elaboración del plan de trabajo (%) .....	9
Figura 8. Esquemas de operación de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero en la Región Laguna de Coahuila .....	10
Figura 9. Actividades involucradas en la Campaña contra las Plagas Reglamentadas del Algodonero .....	11

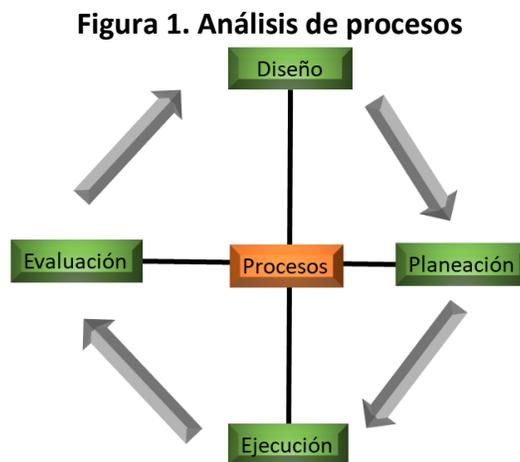


## INTRODUCCIÓN

Con la inserción del sector agropecuario en los procesos de globalización, las acciones encaminadas a una mayor competitividad va adquiriendo más relevancia estratégica, entre ellas se encuentra el tema de sanidad e inocuidad de los productos, desde ajustes a las normas existentes y en los casos necesarios el diseño de otras que favorecen esa sanidad, adaptándose así a las nuevas exigencias del mercado, para lo cual se ha debido dar una participación activa entre productores y gobierno.

En esa simbiosis entre gobierno y productores, se desarrollaron programas con participación bipartita, lo cuales se implementan bajo el esquema del proceso administrativo, en el cual se señala una parte mecánica y otra operativa. La parte mecánica involucra el diseño del Programa, en este caso la Campaña y la planeación de la misma en cada ejercicio, involucrando convenios y procesos de gestión de techos presupuestales y acciones a implementar.

La parte operativa es la ejecución de lo planeado, misma que debe ser evaluada, contraponiendo lo planeado con respecto a lo realizado, pero, sobre todo, medir los impactos que se generan en función de la razón de ser de la Campaña. En la Figura 1 se presenta de manera esquemática un diagrama de procesos.



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de procesos, se retoma desde la perspectiva del círculo vicioso, donde inicia en un punto y se regresa al mismo punto, desde esta perspectiva, como se observa en la Figura 1, se inicia con el diseño, donde se plantea una misión, una visión y los objetivos que se pretenden alcanzar como ejes orientadores de la Campaña, en este caso, contra plagas reglamentadas del algodón, para una vez que se corren los protocolos para su formalización, se inicie su implementación, donde se inician los procesos de planeación en lo particular, lo cual conlleva

desde el diseño de estrategias, acciones, hasta la gestión de recursos y diseños organizativos para su operación.

El plan y la gestión de recursos van estrechamente ligados, para proseguir con la ejecución de las acciones *in situ*, sin embargo, esas acciones se deben de evaluar desde la perspectiva de pertinencia, alcances y eficiencia, lo cual, en su momento, nos retornará al diseño de la Campaña y observar si ese diseño es el adecuado, si sigue vigente, que permitirá incidir en todos los rubros señalados en el proceso y establecer esquemas de mejorar lo importante, los resultados e impactos esperados, en este caso en lo específico, mejorar el estatus fitosanitario con que se cuenta.

La evaluación de procesos implícitos en la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, es un documento anexo a la realización del Compendio de Indicadores, el cual busca el análisis de los procesos e identificar, en su caso, debilidades y fortalezas que culminen en conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los impactos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) fue la responsable del diseño metodológico para la realización del presente documento, para lo cual también se contó con la participación activa y de acompañamiento del Coordinador del Comité Técnico Estatal de Evaluación en Coahuila (CTEEC), quien revisó y validó los trabajos realizados.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro en su carácter de Entidad Consultora Estatal (ECE) es la responsable de la información y los análisis vertidos en el presente documento, y agradece la participación de los funcionarios estatales y federales, así como la abierta participación de los integrantes de la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Coahuila.

# Capítulo 1. Elementos clave del diseño del Programa

Para el diseño de un programa se debe de contar con una visión de largo plazo y un análisis exhaustivo del contexto que rodea al objeto hacia el cual se orienta, por lo tanto, deben de converger orientaciones señaladas por el gobierno federal, en su caso, los gobiernos estatales y municipales, así como de los productores cuando sean coparticipes directos de las acciones que se pretenden implementar.

En este sentido, el Gobierno Federal a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como finalidad el maximizar el potencial de las actividades productivas que se realizan, para lo cual propone la meta “México Próspero” cuyo objetivo es *promover el crecimiento de la productividad en un clima de estabilidad económica generando una igualdad de oportunidades, contando con una infraestructura adecuada, buscando condiciones favorables para el desarrollo económico a través de una regulación que permita una sana competencia, teniendo como línea estratégica desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario*, que deriva en lo estipulado en el Plan Sectorial 2013-2018 en el sentido de dar certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; para tal efecto, como una de sus estrategias prevé el fortalecimiento de la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector; a través de mejoras en las campañas fitozoosanitarias.

En este marco, se plantea y reacomoda la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, la cual tiene sus orígenes en 1995 y se modificó en el 2014, para ajustarse a la nueva realidad del cultivo del algodón y de las plagas de interés.

Conforme a la estructura de redacción e integración de una Norma Oficial Mexicana se pudo detectar que para su diseño se conjuntan una serie de actividades (Ver Figura 2) a decir:

- Antecedentes históricos de las plagas de interés y los cultivos afectados, valorando dos aspectos fundamentales que son el nivel de daño económico y la afectación en el grado de competitividad de los productos que se generan en la actividad productiva que se realiza.
- Situación fitosanitaria que observa los niveles de infestación, hospederas, hábitos, mecanismos de control, etc., de las plagas de interés.
- Las acciones fitosanitarias que se realizan para controlar y en su momento erradicar las plagas de interés, lo que marcará la pauta para continuar con las mismas, cambiarlas o simplemente combinarlas con acciones adicionales, pero siempre procurando no dejar

huella ambiental ni dañar las especies benéficas, elementos que en un futuro pueden afectar el entorno.

- Los impactos esperados que van orientados a dos factores fundamentales, lograr una mayor competitividad de los productos en el mercado y disminuir los costos de producción para los productores, elementos que en su conjunto redundan en una mayor utilidad para los productores.

**Figura 2. Elementos para la implementación de una campaña fitosanitaria**



Fuente: Elaboración propia en base a estructura de redacción de la NOM-026-FITO-1995.

Con base a la estructura señalada, la SENASICA estructura el diseño de la Campaña contra las Plagas Reglamentadas del Algodonero, colocando como Unidad Responsable en el ámbito nacional a la Dirección General de Sanidad Vegetal y en el ámbito estatal al Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Coahuila (CESAVECO), quien sede la responsabilidad de la operación directa a la Junta Local de Sanidad Vegetal (JLSV) en la Región Lagunera de Coahuila en este caso específico.

Sin embargo, según se aprecia en la Figura 3, para la operación de la Campaña, se cuenta con dos modalidades, mismas que tienen diferentes fuentes de financiamiento. La primera de ellas denominada como concurrencia, la cual es financiada con recursos en concurrencia y está implícita en el Convenio de Colaboración para el Desarrollo Rural Sustentable firmado entre la federación y el estado. Estos recursos son orientados a las acciones de muestreo y diagnóstico del nivel de infestación de la plaga, de donde se derivan las decisiones de aplicar o no el producto para el control de la plaga, en este caso el picudo del algodón (*Anthonomus grandis* Boheman),

para lo cual se contrata técnicos especializados para la realización de las actividades correspondientes.

**Figura 3. Diseño de operación d la Campaña contra las Plagas Reglamentadas del Algodonero en el estado de Coahuila**



Fuente: Elaboración propia.

El segundo esquema que se plantea es a través de un convenio binacional entre la SENASICA y el USDA para controlar el picudo del algodón (*Anthonumus grandis* Saunders), en el cual se hace la concurrencia de recursos que se orientan a la aplicación de productos químicos (malatión) para disminuir el número de individuos de picudo del algodón.

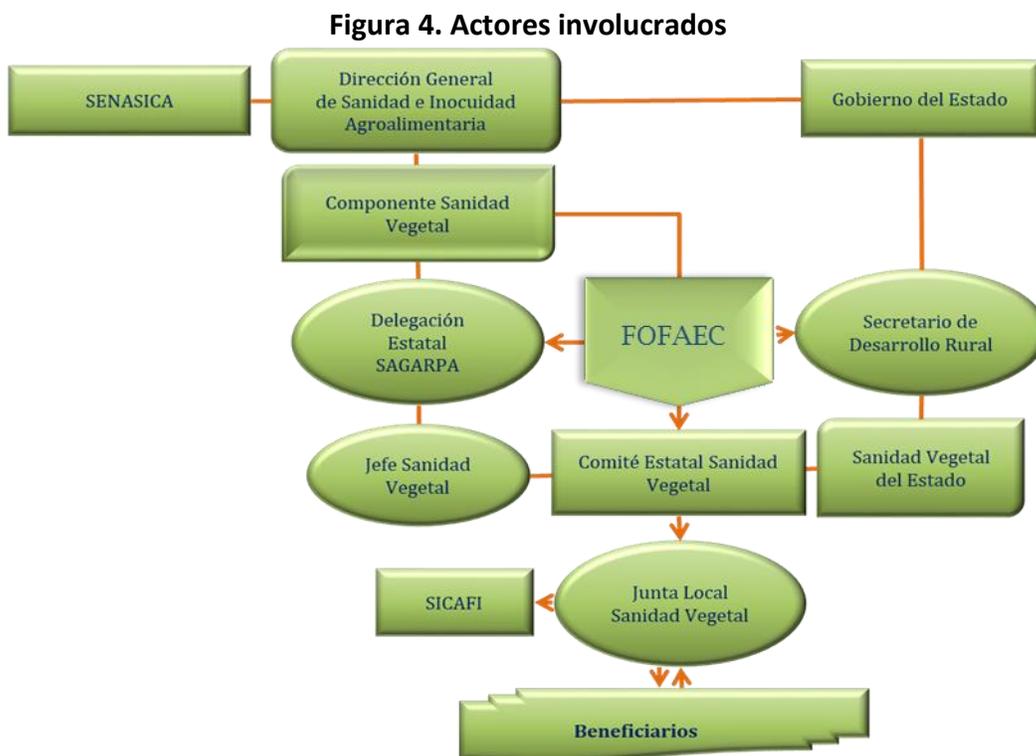
En lo que respecta al diseño, lo que se pudo ubicar es muy general, por lo que se considera importante se hagan precisiones que sean coadyuvantes para la ejecución de las acciones, por ejemplo, una queja constante de los beneficiarios es que los técnicos de la JLSV acuden a revisar las trampas y hacen el diagnóstico correspondiente, pero no se lo comunican al productor y se toman las decisiones correspondientes como es la aplicación del producto químico y el productor se siente relegado ya que no tiene contacto con los responsables de operar el avión y en ocasiones no están satisfechos con la aplicación que se realiza. Cabe mencionar que, conforme a lo estipulado en las Regla de Operación y los señalamientos existentes, no es función del técnico informar a los productores, sin embargo, sería un elemento clave para alcanzar un mayor grado de apropiación y que la Campaña pase de sentirse como obligación a un oportunidad para impulsar su competitividad.

## Capítulo 2. Análisis de los Procesos del Programa

Como todo programa gubernamental, la implementación de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero conlleva tres procesos claves que son, gestión, ejecución y evaluación de las acciones implementadas, mismos que se valoran en el presente apartado, de tal manera que se puedan identificar posibles causas que limitan o magnifican los impactos, las primeras para subsanarlas y las segundas para fortalecerlas.

### 2.1 Actores Involucrados

Para comprender de mejor manera los procesos, un punto importante es la identificación de los actores involucrados en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de una Campaña, en este caso. De entrada, se resalta la intervención de instancias federales (SAGARPA y SENASICA), instancias estatales (SEDER), organismos auxiliares (CESAVECO y JLSV en la Región Lagunera de Coahuila), además de los productores de algodón y sus organizaciones.



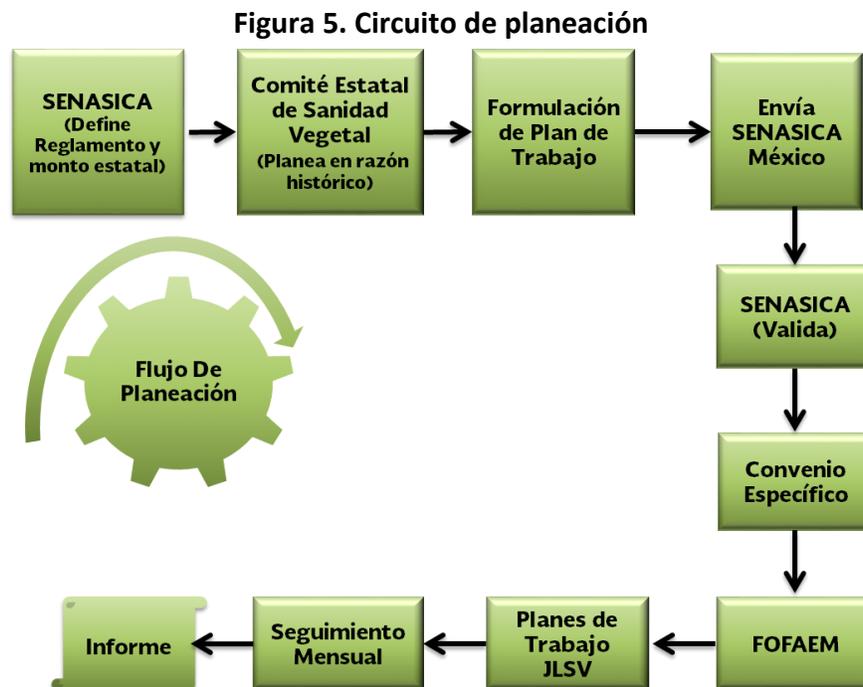
Fuente: Elaboración propia con base a lo estipulado en la NOM-026-FITO-1995.

La SAGARPA y SENASICA juegan un rol normativo, estableciendo las directrices base para la implementación de la Campaña contra Plagas reglamentadas del Algodonero. La SEDER, como representante del gobierno del estado y coparticipe en la aportación de los recursos su papel es

ejecutar el gasto, pero a través de los organismos auxiliares. La JLSV en la Región Lagunera de Coahuila, se constituye como el órgano operativo de las acciones que se implementan a través de la Campaña y el responsable de los impactos que se generan.

## 2.2 Planeación, programación y asignación de recursos

Como se pudo observar en el apartado anterior, hay una cantidad importante de actores que intervienen en la planeación y operación de la Campaña, lo que puede propiciar que algunos procesos se hagan lentos. Como se observa en la figura 5, SENASICA define un techo presupuestal, el cual hace llegar al Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Coahuila, para que este a su vez lo solicite a la JLSV que, en base a ese techo presupuestal, formule un Programa de Trabajo.



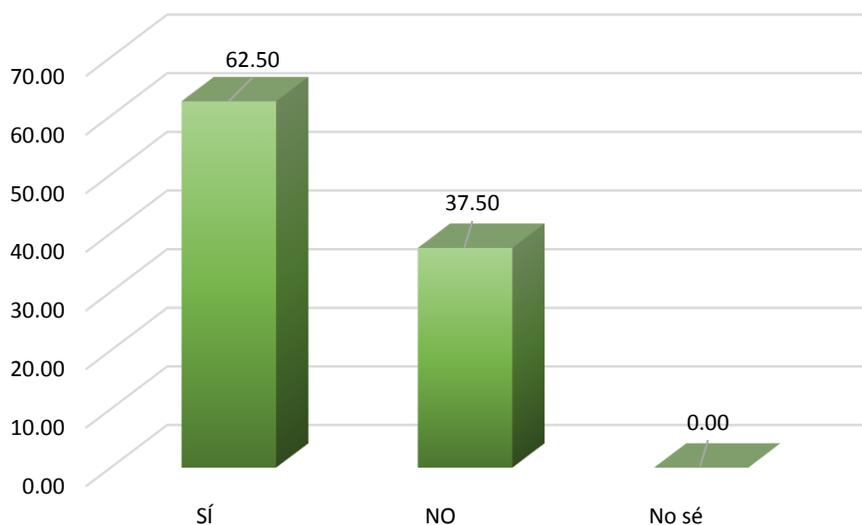
Fuente: Elaboración propia con base a las Reglas de Operación 2016.

Una vez que se formula el programa de trabajo por parte de la JLSV, éste tendrá que ser enviado al CESAVECO para su revisión y validación, para que a su vez esta instancia la haga llegar a la SENASICA para la validación<sup>1</sup> y nuevamente se corre el proceso hacia atrás hasta que el plan validado llega a la JLSV y es entonces, si ya se tienen recursos radicados, que el FOFAEC hace radicaciones a la Junta Local de Sanidad Vegetal para la operación.

<sup>1</sup> Procedimiento mediante el cual se obtiene evidencia documental que permite determinar si los Programas de Trabajo cumplen con las especificaciones y atributos predeterminados (Artículo 4, Reglas de Operación 2017 para los programas de la SAGARPA).

Un ejemplo que se puede mencionar, es la respuesta planteada por los funcionarios involucrados al cuestionarlos si fu oportuna la validación del programa de trabajo, el 37.5% de los encuestados mencionó que NO y de éstos, el 100% aludió que el retraso se debió al tiempo de validación de parte de la SENASICA.

**Figura 6. Fue oportuna la validación del programa de trabajo**



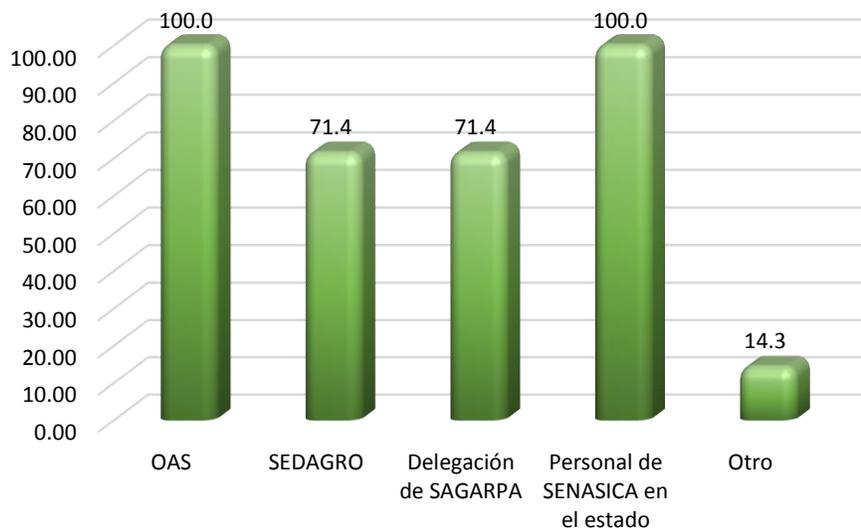
Fuente: Elaboración propia con base de datos de entrevistas a funcionarios.

En este contexto de involucrados, como es normal, se observan discrepancias en las opiniones emitidas por los diferentes actores, por ejemplo, al cuestionarlos si existió algún documento de planeación estratégica estatal de mediano o largo plazo que incluyera el proyecto, los funcionarios de gobierno del estado y las OAS mencionan que SÍ y los representantes de SENASICA y la SAGARPA mencionan que NO. El documento a que hacen referencia los representantes del gobierno del estado y las OAS es el programa de trabajo y el anexo técnico de ejecución, documentos que para los funcionarios federales no representan un instrumento de planeación, mencionando que en las Reglas de Operación 2017 se define al programa de trabajo<sup>2</sup> como un instrumento de planificación.

El plan de trabajo fue elaborado de manera participativa, interviniendo una serie de actores, que en ocasiones dificulta la toma de acuerdos. Cabe mencionar que no se logró identificar, en el marco de la Campaña, un plan estratégico como tal que funja como base para la planeación anual de las acciones a realizar.

<sup>2</sup> Documento técnico que contiene las actividades planificadas de los incentivos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados, a los beneficiarios del componente que corresponda. Incluye los logros que se pretenden alcanzar, acciones a realizar, metas, ámbito geográfico, presupuesto requerido para las acciones y la aportación comprometida por parte del Gobierno Federal (Artículo 4, Reglas de Operación 2017 para los programas de la SAGARPA).

**Figura 7. Instancias participantes en la elaboración del plan de trabajo (%)**



Fuente: Elaboración propia con base de datos de entrevistas a funcionarios.

El programa de trabajo es el instrumento de planeación anual, el cual contiene acciones y metas, tanto físicas como financieras y se constituye en el punto de referencia para el seguimiento y evaluación de la eficiencia operativa de la Campaña. Para su realización, los principales criterios que se toman son: lo plasmado en ejercicios anteriores como punto principal y como segundo punto el techo presupuestal definido en el Anexo Técnico de Ejecución.

Lo anterior se deriva, de la dificultad de los funcionarios locales para definir acciones sin la certeza de un techo presupuestal, techo que es definido desde la SENASICA y plasmado en el Anexo Técnico de Ejecución, por lo tanto, las instancias locales no inician el proceso de planeación hasta que se fija el techo presupuestal, aunque las acciones que se derivan de la Campaña están bien definidas y solamente restaría modificar las metas en su caso.

Los primeros recursos económicos 2016 fueron entregados a la JLSV en el mes de abril, sin embargo, dada la continua necesidad de acciones, no se puede detener la operación en los estos primeros meses, ya que se inician las preparaciones para las aplicaciones de primavera, que es cuando el picudo del algodonero (*Anthonomus grandis* Bohem) sale de la diapausa y cuyo objetivo es eliminar el mayor número de insectos posible, para que sea un número menor de individuos los que ataquen el algodón y se reproduzcan en los cuadros y bellotas del algodón, por lo que el Organismo Auxiliar debe de operar con recursos propios recolectados a través de cuotas o en su defecto, prestamos que en su momento pudiesen hacer las organizaciones de productores. En los casos en que hay remanentes de ejercicios anteriores, son la base para el inicio de operaciones del próximo ejercicio.

### 2.3 Operación de proyectos de sanidad e inocuidad por los OAS

Como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero opera bajo dos modalidades según se puede observar en la Figura 8, con fuentes de financiamiento separadas y acciones específicas en el ámbito de cada una de ellas, pero se complementan entre sí, ya que la primera de ellas (Normal) que se responsabiliza del trampeo y muestreo de las plagas de interés, marca la pauta para definir la aplicación de insecticida y los sitios en los que se habrá de aplicar.

**Figura 8. Esquemas de operación de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero en la Región Laguna de Coahuila**



Fuente: Elaboración propia.

En la etapa de planeación, según se pudo apreciar en el apartado anterior intervienen actores de SAGARPA, Gobierno del Estado, CESAVECO, JLSV, SENASICA, más no así en la operación de la Campaña, proceso en el que se acota el número de instancias participantes, lo que es muy acertado desde el punto de vista técnico administrativo, ya que de lo contrario se aletargaría el proceso de tomas de decisiones por la discrepancia en las visiones de cada actor.

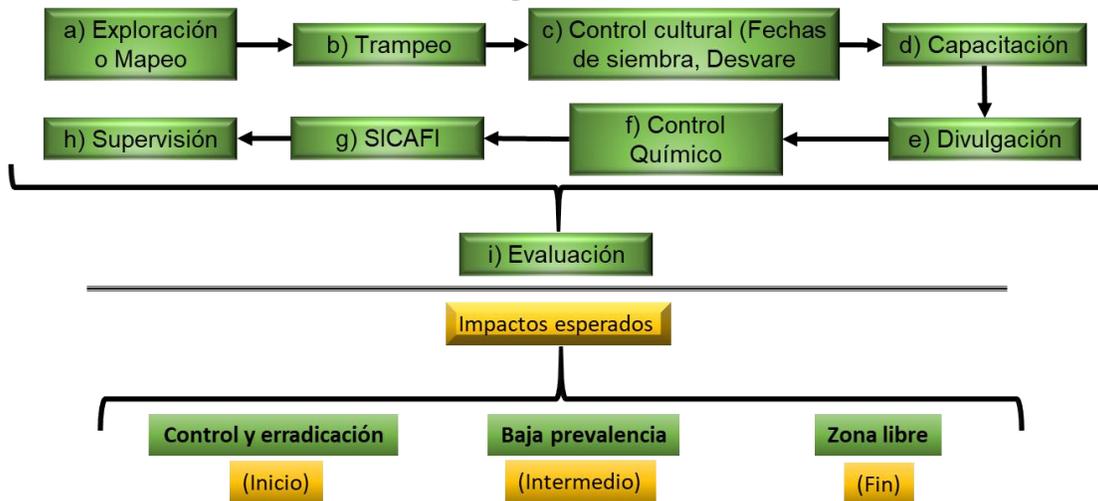
En este sentido, la operación de la Campaña recae en la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera y los propios productores. Para observar si se cuenta con documentos que funjan como orientadores en el actuar de los diferentes actores y momentos que requiere la eficiente operación de la Campaña, se entrevistó al Coordinador de la Campaña y a dos miembros del CESAVECO, para lo cual mencionan que, si se cuenta con las herramientas mencionadas, ya que les permite establecer procesos con un alto grado de rigurosidad, entre las que mencionan manual de organización, manual de procedimientos, capacitación continua y certificación de competencias del personal.

Para la ejecución de las acciones propias que conlleva la operación de la Campaña, la JLSV de la Región Lagunera se coordina con personal de la SAGARPA, de la SEDER además de representante de la SENASICA en el Estado. Así mismo, para la operación del convenio binacional se coordinan acciones con personal del USDA. Una entidad que tiene una participación fuerte en los procesos de investigación principalmente, es la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad

Laguna, que entre sus proyectos de investigación y en coordinación con la JLSV y el USDA se está realizando un estudio para identificar si el picudo del algodón (*Anthonomus grandis* Boheman) está desarrollando resistencia al malatión, además de otra investigación orientada a determinar la huella ambiental que se está dejando con el uso de grandes cantidades de malatión.

En la figura siete, se puede observar de manera muy precisa las acciones que se involucran en la Campaña, que va desde el mapeo y trampeo hasta la evaluación de las acciones realizadas y validación de los impactos esperados.

**Figura 9. Actividades involucradas en la Campaña contra las Plagas Reglamentadas del Algodonero**



Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que para la toma de decisiones de mayor envergadura se creó la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (COTESIA), la cual sesiona y emite dictámenes de su competencia, por ejemplo, en el caso de incumplimiento de metas físicas o financieras ésta instancia es la responsable de establecer cuáles fueron las causas que incidieron en dicho incumplimiento. Aunque en lo general, en el 2016 se cumplieron las metas establecidas de manera contundente.

## 2.4 Supervisión y seguimiento de la operación

Para el seguimiento de las acciones que se llevan a la práctica se realizan reuniones semanales para analizar los pormenores, además se cuenta con un sistema informático (SICAFI) en el cual se deben de estar subiendo reportes semanales de las acciones realizadas.

En el seguimiento de la operación, inciden, además del coordinador de la Campaña, personal de la SENASICA, USDA y del CESAVERCO, por lo que se considera que el rubro de supervisión y

seguimiento es robusto y se lleva un seguimiento puntual de las acciones realizadas y los resultados que se van obteniendo, más aún si se considera que la meta es alcanzar el estatus de zona libre.

Sin embargo, en el rubro de supervisión y seguimiento, es fundamental que la Campaña se expanda a los municipios de Parras y Cuatro Ciénegas son un potencial foco de infestación y a Sierra Mojada, el cuál correría el riesgo de perder su estatus de zona, es necesario recordar que una de las características del picudo es su capacidad de migración.

## Capítulo 3. Conclusiones y recomendaciones

En este apartado se hace una especie de colofón del documento a través de conclusiones y recomendaciones que en su momento sean más fáciles de leer y por lo tanto trascender en los tomadores de decisiones.

### 3.1 Conclusiones

Las plagas reglamentadas del algodnero son dos: el picudo del algodnero (*Anthonumus grandis* Saunders) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Boheman), sin embargo, las acciones que se realizan están orientadas a contrarrestar la presencia del picudo del algodnero, ya que, en el caso del gusano rosado del algodnero, desde el año 1996 se utiliza semilla transgénica (Bt) que cuenta con una bacteria (*basillus turengensis*) que es resistente a esta plaga y que ha propiciado que el año 2015 el índice de capturas fuera de 0.07 palomillas por trampa y para el 2016 fuese de cero.

Los elementos que se pudieron identificar con respecto al diseño de la Campaña son considerados como muy generales y por consiguiente permite a los dirigentes y operadores orientar las acciones a como mejor les convenga, lo que en los últimos tiempos ha redundado en desacuerdos con respecto a cambios en los operadores de la misma.

En ningún documento del diseño de la Campaña se habla de la dualidad en la operación y financiamiento de la Campaña, ya que, por un lado, en la operación normal (conurrencia) el flujo del financiamiento es vía FOFAEC, quien transfiere el recurso al CESAVECO y éste a la JLSV, mientras el esquema binacional, el recurso es directo SENASICA-USDA a la JLSV de la Región Lagunera de Coahuila.

La implementación de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodnero se divide en dos esquemas, el primero de ellos en un programa normal encargado de hacer el trampeo, muestreo y diagnóstico de la presencia del picudo del algodnero (*Anthonumus grandis* Saunders) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Boheman); el segundo a través del programa binacional, el cual se responsabiliza de las aplicaciones de producto químico (malatión) para disminuir el número de individuos de la plaga en referencia.

La operación de la Campaña está a cargo de la JLSV de la región Lagunera de Coahuila, quien se coordina para la implementación de las acciones con personal de la SENASICA y el USDA para el caso de las aplicaciones.

Los procesos de planeación y seguimiento de la Campaña están bien definidos y su operación, según la investigación que se realizó es muy adecuada, interviniendo en ella una serie de actores.

### **3.2 Recomendaciones**

Se considera importante que en el diseño de la Campaña se hagan especificaciones con respecto a la dualidad de operación, para que queden bien delimitadas las funciones y actores involucrados en la planeación y ejecución.

Es importante que la operación de la Campaña se amplíe a los municipios de Parras, Cuatro Ciénegas y Sierra Mojada ya que en estos municipios se siembra alrededor de un 25% de la superficie sembrada de algodón y la falta de atención puede derivar en focos de infestación latente.